

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 23 de noviembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°256 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. –

Asunto : **REALIZACIÓN DE ACCIONES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU
Plan de Gestión de Riesgos – 2021 ASGESE.
OFICIO MULTIPLE N°332 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
MPT2021-EXT-0073642

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia e informarle que el 25 de noviembre de todos los años, se celebra el DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, fecha que fue establecida en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Año 1999.

En este sentido, se solicita realizar actividades como campañas, charlas, difusión de material comunicacional, articulación con aliados y otros que permitan la sensibilización de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de eliminar la Violencia Contra la Mujer.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente***Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE